

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LAS LIBRERÍAS ASPOSE PARA JAVA Y .NET - PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159.6

1 Objeto del contrato.

El objeto del contrato consiste en la renovación de las licencias Aspose.Total for .NET Developer y ASPOSE.PDF for Java Platform Developer OEM.

2 Duración.

El plazo de duración del contrato será de 24 meses.

Dicho plazo empezará a contar desde:

- La fecha de firma del contrato.
- La siguiente fecha: dd/mm/aaa
- Otra fecha (especificar):

En relación con la posibilidad de **prórroga** del contrato:

- Los pliegos deben contemplar la posibilidad de suscribir una o varias prórrogas hasta un máximo (individual o cumulativamente consideradas) de:
- No se contempla posibilidad de prórroga.

3 Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación total se estima en el importe siguiente:

<i>Principal</i>	<i>IVA</i>	<i>Total (Incluyendo, en su caso, todos los lotes)</i>
9.337,17€	1.960,81€	11.297,98€

4 Necesidad e idoneidad de la contratación (art. 28 LCSP).

La librería ASPOSE ya está siendo utilizada en desarrollos de software de inspección y gestión de expedientes de la CNMC sobre plataforma .NET, y en desarrollos relacionados con la sede electrónica sobre plataforma Java, para permitir el tratamiento (generación, modificación y previsualización) de ficheros en los distintos

formatos MS Office -y otros similares-, desde aplicaciones desarrolladas a medida, sin necesidad de hacer uso de visores o editores externos. Para la renovación de las licencias de estos productos se propone la siguiente contratación.

Dicha finalidad debe ser cubierta recurriendo a un expediente de contratación por los siguientes motivos:

- Se trata de un contrato de **obras**, por lo que las prestaciones a contratar no pueden ser ejecutadas a través de medios propios.
- Se trata de un contrato de **suministro** de bienes, que deben ser adquiridos a través de un proveedor externo.
- Se trata de un contrato de **servicios** que no pueden ser ejecutados a través de medios propios, por los motivos señalados en el certificado de insuficiencia de medios que se acompaña como anexo a la presente memoria.

5 Procedimiento de contratación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 del LCSP, el procedimiento de contratación a seguir será el abierto.

Dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación elegidos, SI resultan de aplicación al presente supuesto las reglas previstas en el artículo 159.6 de la LCSP para los procedimientos abiertos simplificados.

Dado que no concurre ninguna situación de urgencia o emergencia, la tramitación del procedimiento será ordinaria

En Madrid, a 22 de Octubre de 2018

Jefe de Servicio de Proyectos e Inspecciones Tecnológicas

Fdo.: Rocio Sánchez Sánchez